

	<b>PROCESO GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL</b>	<b>CODIGO: GJC-FO-002</b>
	<b>RESOLUCION No. 000857</b> <b>09 NOV 2021</b>	<b>VERSIÓN: 02</b>

"Por medio de la cual se realiza la corrección de errores formales contenidos en la resolución 000850 del cinco (05) de noviembre de 2021"

EL DIRECTOR DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, en uso de las atribuciones legales, especialmente las conferidas por la Constitución Política, Ley 1625 de 2013 y la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

#### CONSIDERANDO

1. Que el día cinco (05) de noviembre de 2021, el Director del Área Metropolitana de Bucaramanga expidió la resolución No. 000850 "por medio de la cual se adoptan e incorporan normas de superior jerarquía del Sector de Función Pública y se modifica parcialmente la resolución No. 1322 del 13 de diciembre de 2019".
2. Que el cuadro incorporado dentro del primer artículo de dicha resolución fue aportado en formato digital por la profesional de Talento Humano de la Entidad, Profesional Universitario Código 219, grado 15 adscrito a la Secretaría General y desempeñado por la Dra. Raquel Martínez García.
3. Que según mensaje de correo electrónico recibido al correo institucional y dirigido por parte de la Profesional de Talento Humano anteriormente identificada, dicho cuadro de distribución de los empleos de la Planta Global de la Entidad contiene un error de digitación y transcripción al identificar el cargo de Profesional Especializado Código 222, grado 22 de la Secretaría General como un cargo de carrera administrativa cuando dicho empleo es de libre nombramiento y remoción.
4. Que según el artículo 45 de la ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo: "En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda".
5. Que dicha corrección no tiene efectos en el sentido material de la decisión del acto administrativo el cual consiste en la distribución de los empleos de la planta global de la Entidad y la adopción e incorporación de normas de superior jerarquía.
6. Que, en mérito de lo anterior, se

#### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO: CORREGIR** el error simplemente formal contenido dentro del artículo primero de la Resolución No. 000850 del cinco (05) de noviembre de 2021 en el sentido de lo expresado en la parte motiva del presente acto administrativo y distribuyendo en las dependencias del Área Metropolitana de Bucaramanga los siguientes cargos de la Planta Global de Personal, aprobada mediante el Acuerdo Metropolitano No. 026 del 21 de octubre de 2013:

Dependencia del empleo	No. de cargos	Denominación	Código	Grado	Clasificación del empleo
Secretaría General	Uno (1)	Secretario General	054	20	Libre Nombramiento y Remoción
	Uno (1)	Profesional Especializado	222	22	Libre Nombramiento y Remoción
	Dos (2)	Profesional Universitario	219	15	Carrera Administrativa
	Uno (1)	Profesional Universitario	219	13	Carrera Administrativa
	Uno (1)	Auxiliar Administrativo	407	17	Carrera Administrativa

Dependencia del empleo	No. de cargos	Denominación	Código	Grado	Clasificación del empleo
	Uno (1)	Secretario	440	16	Carrera Administrativa
Subdirección Administrativa y Financiera	Uno (1)	Subdirector de Área Metropolitana	074	20	Libre Nombramiento y Remoción
	Uno (1)	Profesional Universitario	219	19	Carrera Administrativa
	Uno (1)	Profesional Universitario	219	17	Carrera Administrativa
	Uno (1)	Profesional Universitario	219	15	Carrera Administrativa
	Cuatro (4)	Profesional Universitario	219	13	Carrera Administrativa
	Uno (1)	Auxiliar Administrativo	407	17	Carrera Administrativa
	Uno (1)	Secretario	440	16	Carrera Administrativa
Subdirección de Planeación e Infraestructura	Uno (1)	Subdirector de Área Metropolitana	074	20	Libre Nombramiento y Remoción
	Dos (2)	Profesional Especializado	222	18	Carrera Administrativa
	Tres (3)	Profesional Universitario	219	15	Carrera Administrativa
	Cuatro (4)	Profesional Universitario	219	13	Carrera Administrativa
	Dos (2)	Técnico Operativo	314	18	Carrera Administrativa
	Dos (2)	Técnico Operativo	314	17	Carrera Administrativa
	Uno (1)	Auxiliar Administrativo	407	17	Carrera Administrativa
	Uno (1)	Secretario	440	16	Carrera Administrativa
Subdirección de Transporte Metropolitano	Uno (1)	Subdirector de Área Metropolitana	074	20	Libre Nombramiento y Remoción
	Dos (2)	Profesional Universitario	219	15	Carrera Administrativa
	Dos (2)	Profesional Universitario	219	13	Carrera Administrativa
	Dos (2)	Técnico Operativo	314	18	Carrera Administrativa
	Uno (1)	Secretario	440	16	Carrera Administrativa
Subdirección Ambiental	Uno (1)	Subdirector de Área Metropolitana	074	20	Libre Nombramiento y Remoción
	Dos (2)	Profesional Especializado	222	18	Carrera Administrativa
	Uno (1)	Profesional Universitario	219	15	Carrera Administrativa
	Cuatro (4)	Profesional Universitario	219	13	Carrera Administrativa
	Uno (1)	Técnico Operativo	314	18	Carrera Administrativa
	Dos (2)	Técnico Operativo	314	17	Carrera Administrativa
	Uno (1)	Secretario	440	16	Carrera Administrativa

**ARTÍCULO SEGUNDO: MANTENER** en su integridad las demás disposiciones de la Resolución No. 000850 del cinco (05) de noviembre de 2021 por cuanto la presente corrección no da lugar a cambios en el sentido material de la decisión.

**ARTÍCULO TERCERO: FIRMEZA.** La presente resolución quedará en firme desde el día siguiente a su publicación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 87 de la ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Dada en Bucaramanga a los, **09 NOV 2021**

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**



ÁLVARO PINTO SERRANO  
Director

Elaboró: Raquel Martínez García, Profesional Universitario S.G. *RMG*

Revisó: Mario Barragán Pachón, Profesional Especializado S.G. *MBP*

Revisó: Martha Yaneth Lanchero's Gaona, Secretaria General *MLG*